

INFORME INICIO DE EXPEDIENTE Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

ASUNTO: Solicitud inicio expediente contratación y justificación de las necesidades o interés público que se pretenden satisfacer.

Conforme a las instrucciones aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado día 7 de agosto de 2015, relativas a la tramitación de contratos menores, se emite el presente informe justificativo de las necesidades o interés público que se pretenden satisfacer mediante el presente expediente de contratación menor.

Objeto del contrato: SUMINISTRO Y MONTAJE DE MATERIALES PARA AMPLIACIÓN DE LA ZONA DE MARINA SECA DEL COMPLEJO DEPORTIVO PUERTO ELCANO

Justificación necesidades y carencia de medios: Debido a diferentes peticiones de usuarios solicitando la ampliación de la zona de varada, ya que la capacidad actual de dicha instalación se ve desbordada en algunas ocasiones como consecuencia de la gran demanda de este servicio incluso llegando a disminuir el tiempo de varada de las embarcaciones. Desde el Servicio de Instalaciones Deportivas se estima necesaria la ampliación de zona de marina seca, elaborando para su aprobación pliego de condiciones técnico administrativas que habrá de regir la contratación, por un importe de 5.505,50€ IVA incluido.

Al presente informe sobre inicio de expediente de contratación, y que se refiere a la totalidad del objeto del contrato, se incorporan el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato.

Por todo lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, relativo al inicio y contenido de los expedientes de contratación, se emite el presente informe acreditativo de la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley, solicitándose en consecuencia el inicio del correspondiente expediente de contratación menor.

Cádiz, 2 de Abril de 2018

La Coordinadora de los Servicios
Administrativos de Deporte,

Fdo: Rosa María Oliva Marchena..

El Concejal miembro del Consejo Rector del IMD,

Fdo: Adrián Martínez de Plinillos Martínez